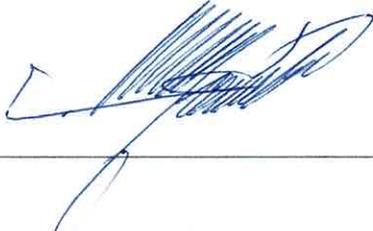




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 13 de octubre de 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matrícula estudiantil
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de enero 2023 Acta de sesión 02/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía



ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2022

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las doce horas del día 13 de octubre de 2022, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Alma de los Ángeles Cruz Juárez Jefe de carrera de la Licenciatura Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; Sandra García Pérez, maestra consejera titular; Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, consejera técnica titular; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular; Jessica Badillo Guzmán, consejera técnica titular; Humberto Bedolla Domínguez, alumno consejero titular; Luz Michelle Alegría Hernández representante titular; ante el H. Consejo Técnico, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 11 de octubre del 2022, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista

Asuntos Estudiantiles:

- Baja extemporánea de experiencia educativa periodo agosto 2022 enero 2023
- Cambio de modalidad de experiencia recepcional

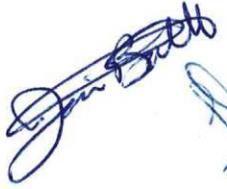
Asuntos Académicos:

- Designación de experiencias educativas vacantes temporales periodo agosto 2022 enero 2023

Asuntos Generales:

ACUERDOS

PRIMERO. Baja extemporánea de experiencia educativa periodo agosto 2022 enero 2023.- Los alumnos que a continuación se enuncian solicitan baja extemporánea de experiencia educativa:







Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2022

Solicitud	Nombre	Experiencia educativa (EE)	Motivo	Aval
05 /10/2022	N1-ELIMINADO N2-ELIMINADO	Pedagogía Lúdica 100	Prioridad a la EE Servicio Social / Salud, física y mental	Procede el aval
07/10/2022	N3-ELIMINADO N4-ELIMINADO	Actividad física y escalas de medición AFEL 100	Asuntos personales/ necesidad de trabajar	Procede el aval
10/10/2022	N5-ELIMINADO N6-ELIMINADO	Historia del Son Jarocho AFEL 100	Laboral	Procede el aval
10/10/2022	N7-ELIMINADO N8-ELIMINADO	Francés I Básico AFEL 100	Empalme de horarios/ Atención a situaciones familiares/ Cubierta	Procede el aval
10/10/2022	N9-ELIMINADO N10-ELIMINADO	Taller de Ilustración AFEL 100	Exceso de compra de materiales	Procede el aval
12/10/2022	N11-ELIMINADO N12-ELIMINADO	Bases Conceptuales del Curriculum Educación Inclusiva Métodos y Técnicas de la Investigación Educativa 100	Ante la revisión de su trayectoria escolar identifica que le faltan EE del Área de Formación Básica General y requiere cursarlas	No procede el aval por no considerarse causa de fuerza mayor Estatuto de Alumnos 2008 Artículo 38

SEGUNDO. Los CC. Keila Sarabia Vásquez con matrícula S18013242, Humberto Bedolla Domínguez matrícula S18013046 (sale de la reunión como lo establece la normatividad Estatuto General Artículo 307), y Delia García Fernández matrícula S17013915, solicitan



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2022

cambio de modalidad trabajo escrito de la experiencia educativa Experiencia Recepcional por presentar y aprobar satisfactoriamente el Examen General de Egreso (EGEL). Este Órgano Colegiado avala las solicitudes de los alumnos citados anteriormente y solicita se realice el trámite correspondiente, del periodo escolar agosto 2022 enero 2023.

Asuntos académicos:

TERCERO.- Regresa el Alumno Consejero Humberto Bedolla Domínguez a la reunión. Designación de experiencias educativas vacantes temporales periodo agosto 2022 enero 2023: Designación de Experiencias educativas de la Lic. En Pedagogía. Periodo agosto 2022-enero 2023.- Los miembros del H. Consejo Técnico proceden a la designación de experiencias educativas en el acta de: Sesión de Consejo Técnico Designación Experiencias Educativas Vacantes Temporales periodo agosto 2022-enero 2023.

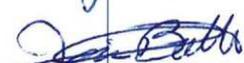
Asuntos generales:

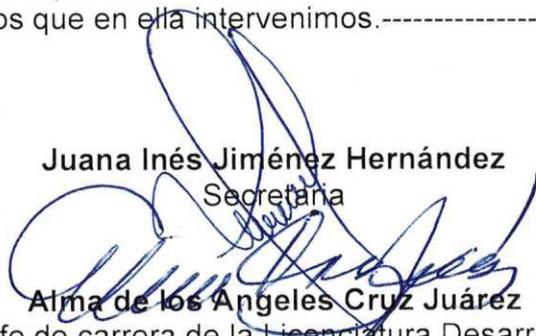
No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, el día 13 de octubre del 2022 a las catorce horas, al margen y calce los que en ella intervinimos.-----


Maribel Domínguez Basurto
Directora


Sandra García Pérez
Consejera Maestra Titular


Aura Guadalupe Valenzuela Orozco
Consejera Maestra Titular


Jessica Badillo Guzmán
Consejera Maestra Titular


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaría


Alma de los Angeles Cruz Juárez
Jefe de carrera de la Licenciatura Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad


Ana Laura Carmona Guadarrama
Consejera Maestra Titular


Humberto Bedolla Domínguez
Consejero Alumno Titular


Luz Michelle Alegría Hernández
Representante titular ante el H. Consejo Técnico

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 8.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 12.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- ***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL